



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2024**

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 10:03 del MIÉRCOLES 22 de mayo de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano; MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; Ph.D. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil Principal; Ing. Elizabeth del Rocío Freire Andrade; Representante Principal por los Empleados y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ**: Dr. Jorge Ortiz Herrera; Subdecano (*); MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas MSc. Bolívar Enríquez, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos Ph.D. Teresa Palacios, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental (**); Ph.D. Félix Andueza Leal, Director de Posgrado.

INVITADOS: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Lic. Gabriel Giuseppe Armas Arroba, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; MSc. Andrés Gorki Ruiz Paspuel, Representante docente al H.C.U.

NO ASISTE: Sr. Stalin Paúl Valencia Molina, Presidente de la Asociación de Estudiantes.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

El señor Decano pone en consideración el **ORDEN DEL DÍA**, que queda aprobado de la siguiente manera:

1. Conformación de ternas para Directores de Carrera.
2. Designación del Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA DIRECTORES DE CARRERA.

El Decano, Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc, solicita a la Secretaria Abogada que se dé lectura a la normativa de educación superior sobre la desvinculación y designación de los Directores de Carrera

La Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada, procede a dar lectura a la siguiente normativa:

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 53.- Autoridades académicas.- Las autoridades académicas serán designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada universidad o escuela politécnica, y podrán ser designadas para un segundo período por una sola vez.- Se entiende por autoridad académica los cargos de decano, subdecano o de similar jerarquía.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 56.- Nombramiento de libre remoción.- Se extenderá nombramiento de libre remoción a las autoridades académicas designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada universidad o escuela politécnica. Además, el nombramiento se extenderá a las primeras autoridades designadas, observando los requisitos y plazos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Artículo 195.- Nombramiento de libre remoción.- Se extenderá nombramiento de libre remoción a las autoridades académicas designadas por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2024**

Además, el nombramiento se extenderá a las autoridades designadas, observando los requisitos y plazos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (vigente desde 23 de octubre de 2019):

Artículo 35.- El Rector no estará exento de remover a las autoridades designadas cuando considere pertinente antes de cumplir el período, para el cual fueron designadas. Para la nueva designación, se aplicará lo establecido en el reglamento correspondiente.

Artículo 37.- Rector: Es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Central del Ecuador.

Artículo 39.- Funciones del Rector:

g. Designar las autoridades académicas como establece el presente Estatuto, y mantener su atribución de designación y aplicarla cuando considere necesario;

k. Legalizar los nombramientos y contratos de profesores, funcionarios, empleados y trabajadores y resolver sobre sus renuncias de acuerdo con las leyes, el Estatuto y reglamentos;

Artículo 84.- El Director de Carrera: Es el responsable académico de la carrera, será designado por el Rector de entre una terna propuesta por el Consejo Directivo de cada Facultad y durará dos años y medio en sus funciones; y podrán ser designados para un segundo período por una sola vez. (...)

84.1.- Requisitos:

- Estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y de participación;
- Tener título profesional y grado académico de maestría o Doctorado, según lo establecido en la LOES y reconocido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior;
- Haber realizado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos en revistas indexadas en los campos de su especialidad en los últimos cinco años;
- Tener experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular. /...)

Artículo 77.- Atribuciones: (Consejo Directivo)

p. Solicitar al Rector la designación de los directores de carrera y el director de posgrado de las ternas propuestas por el Decano.

Adicionalmente, la Secretaria Abogada informa que el Decano encargado, MSc. Elias Ibadango remitió para conocimiento de Consejo Directivo el 22 de mayo de 2024 los siguientes pedidos de los señores Directores de Carrera:

CARRERA	DIRECTOR/A DE CARRERA	OFICIO Y FECHA	ASUNTO	FECHA DE SUMILLA DE SR. DECANO PARA CONSEJO DIRECTIVO
MINAS	MSc. Danny Santiago Burbano Morillo	UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0294-O, 28/3/2024	PONE A DISPOSICIÓN EL CARGO DE DIRECTOR	22/5/2024
PETRÓLEOS	MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo	UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0291-O, 28/3/2024	PONE A DISPOSICIÓN EL CARGO DE DIRECTOR	22/5/2024
GEOLOGÍA	MSc. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría	UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0304-O, 1/4/2024	DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE DIRECTOR	22/5/2024
AMBIENTAL	PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera	UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0525-O, 5/4/2024	RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA	PRESENTADA DIRECTAMENTE A SR. RECTOR

La Dra. Lourdes Manosalvas informa que los Directores de Carrera fueron designados en el marco del Estatuto de la Universidad Central del año 2016, vigente hasta 22 de octubre de 2019, en el cual no se establece período de duración de los cargos de Directores de Carrera) según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2024**

CARRERA	DIRECTOR/A DE CARRERA	ACCIÓN DE PERSONAL	RIGE A PARTIR DE
MINAS	MSc. Danny Santiago Burbano Morillo	2019-00272	2018-11-03
PETRÓLEOS	MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo	2019-00375	2019-02-25
GEOLOGÍA	MSc. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría	2019-00444	2019-03-20
AMBIENTAL	PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera	2019-00388	2019-02-25

Luego de las exposiciones del MSc. Francisco Viteri, PhD. Teresa Palacios, Dr. Jorge Ortiz, MSc. Gorki Ruiz y de la consulta formulada por el PhD. Yonathan Parra sobre la competencia establecida en el Estatuto Universitario de Consejo Directivo para conformar las ternas para la designación de Directores de Carrera, cuyo detalle consta en la grabación de la sesión, se procede a resolver.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-03-2024-023.

En el marco de la normativa citada, por unanimidad SE RESUELVE:

1. TRASLADAR al señor Rector para conocimiento y resolución las comunicaciones mediante las cuales los Directores de las Carreras de Minas, MSc. Danny Santiago Burbano Morillo; de Petróleos, MSc. Bolívar Enríquez Vallejo; y, de Geología, MSc. Francisco Viteri Santamaría, presentaron la disponibilidad de sus cargos.
2. CONSULTAR al señor Rector el trámite que se ha dado a la renuncia al cargo de Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental presentada ante dicha autoridad por parte de la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera.

2. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR/A DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD

Se conoce que que mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0832-O, el señor Decano, MSc. Elias Ibadango, remitió para conocimiento y resolución de Consejo Directivo la terna para la selección del Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, al tenor de lo que estipulan los artículos 78.2., 80 y 80.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, para dar respuesta a la Circular No. UCE-DAC-2024-0007-C de 18 de marzo de 2024, para cuya conformación ha considerado las sugerencias de los señores Directores de Carrera, presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA DE MINAS,	el 22 de marzo de 2024, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0227-O.
CARRERA DE GEOLOGÍA,	el 25 de marzo de 2024, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0270-O. En este caso ha tomado en cuenta la negativa de participar en la terna por parte del del Ing. Luis Villacís Buenaño, entregada mediante comunicación de 6 de mayo de 2024.
CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL,	el 13 de mayo de 2024, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0690-O.
CARRERA DE PETRÓLEOS,	el 13 de mayo de 2024, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0400-O.

La TERNA propuesta es la siguiente:

MSc. Diana Karina Fabara Salazar
MSc Tannia Margarita Mayorga Torres
Dr. Jorge Daniel Ortiz Herrera



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 22 DE MAYO DE 2024**

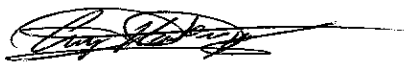
Al respecto, luego de revisados los requisitos para ser designado Coordinador de Aseguramiento de la Calidad estipulados en el artículo 80.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que determina: "(...) 80.1.- Requisitos: a. Estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y de participación; b. Ser docente titular a tiempo completo, y; c. Tener experiencia en aseguramiento de la calidad.", se analiza el cumplimiento de los mismos por parte de cada docente propuesto en la terna, de acuerdo al siguiente detalle:

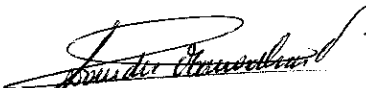
MSc. Diana Karina Fabara Salazar: no es docente titular.
MSc Tannia Margarita Mayorga Torres: ha presentado su excusa de formar parte de la terna según consta en Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0366-O de 15 de mayo de 2024.
Dr. Jorge Daniel Ortiz Herrera: no se ha recibido la acción de personal con la desvinculación del cargo como Subdecano.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-03-2024-024

Por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER al señor Decano, Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., la TERNA para la designación del Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental presentada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0832-O, a fin de que se sirva actualizarla considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 80.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

A las 10:47 se termina la sesión.

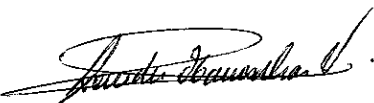

Ing Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

(*) Se notificó con Oficio Nro. UCE-DTH-2024-2631-O, de 29 de mayo de 2024 la cesación de funciones como Subdecano.

(**) Se notificó con Oficio Nro. UCE-DTH-2024-2635-O, de 29 de mayo de 2024 la cesación de funciones como Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

RAZÓN: El acta No. 03 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 04 de 6 de junio de 2024. **Lo certifico:**


Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA/SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA